MINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAM

MINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIA

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N°.872....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES MAG N° 03/2021 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE LA DGP"*, **ID N° 397.636".**

Que, por Providencia D.C. N° 89/2021 de fecha 09 de junio de 2021, la Dirección de Contrataciones, remite el presente legajo de los antecedentes referente al llamado de *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE LA D.G.P." – Plurianual ID N° 397.636* iniciado bajo la modalidad de Locación de Inmuebles MAG N° 03/2021, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, acompañado del Dictamen de Asesoría Legal N° 71/2021 y el Informe de Evaluación N° 01/2021, cerrado en fecha 02 de junio de 2021, dictada por los Miembros del Comité de Evaluación.

Que, por Nota DGAF N° 587/2021 de fecha 14 de junio de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad la recomendación emanada del Dictamen DC/AL N° 71/2021 y del Informe de Evaluación N° 01/2021, de la Dirección de Contrataciones para la Resolución Ministerial correspondiente. Salvo otro parecer.

Que, por Resolución DNCP N° 1494/2018 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012"*, dispone:

Artículo 5°.- *"La convocante deberá remitir al potencial locador una invitación a presentar oferta, de modo a que éste presente su propuesta en la fecha prevista, acompañada de los documentos requeridos.* ***Luego del acto de apertura de ofertas, se deberá evaluar los requerientos a fin de emitir el acto administativo de adjudicación,*** *el que deberá ser emitido con anterioridad o en forma coincidente a la fecha de la ocupación efectiva del inmueble.*

Que, el Decreto 2992/19 en su Artículo 7 menciona que las facultades y funciones de las Unidades Oerativas de Contrataciones en su literal "g" establece "*elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicaciones de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del comité de evaluación y* ***elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión;*** *y en su Artículo 58* Confidencialidad; establece: "*No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación*".

Que, la Ley N° 81/1992 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, faculta al Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Elaborado: Luis Sosa **Aprobado:** Firmante/ ✓

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N°.872...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES MAG N° 03/2021 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE LA DGP"*, **ID N° 397.636".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81/1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado a Locación de Inmueble MAG N° 03/2021 "*ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA DGP"* ID N° 397.636 a la firma COMERCIAL INMOBILIARIA ANDREA S.A., por un monto mensual de Gs. 2.400.000. (Guaraníes dos millones cuatrocientos mil) IVA Incluido, correspondiente a 18 meses, Totalizando la suma de Gs. 43.200.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos mil) IVA Incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor adjudicado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar todos los trámites que correspondan, a través de la Dirección de Contrataciones, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa **Aprobado:** Firmante. ✓